

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2023/04000 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al "Concurso de Cortos Express" de la Junta Municipal de Ciutat Vella. Identificador BDNS: 683351.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683351>

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse cualquier persona física mayor de 16 años, residente en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana, que cumpla los requisitos de esta convocatoria.

No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de Valencia y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el segundo y tercer párrafo del presente apartado deberán ser acreditadas por los/as participantes (anexo I) y por los padres, las madres o tutores/as en caso de mayores de 16 y menores de 18 años, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (anexo II), según establece el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Deberá constar por parte del/la padre/madre, tutor/tutora del/la concursante mayor de 16 y menor de 18 años una autorización para la exhibición-publicación de los vídeos, si fueran premiados o destacados, en su caso, así como autorización por la que se permita la aparición del/la concursante en alguna fotografía, si fuese el caso (anexo III).

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ciutat Vella en colaboración con el Centre Cultural Francòfon de València y l'Associació Cultural Kulturcrítics organizan un "CONCURS DE CURTS EXPRES" cuyo objetivo es fomentar la creatividad de artistas locales y



contribuir a la puesta en práctica de valores comparativos instrumentalizando elementos culturales de "Ciutat Vella".

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un premio único de 600 €, que se otorgará por el Jurado de este concurso después de haber valorado la técnica, la originalidad y la creatividad de las obras presentadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo para presentar las solicitudes de participación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Ciutat Vella (Pza./ Alfonso el Magnánimo, s/n) de lunes a viernes en horario de 8,30h a 14,00 h, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede>, en cuyo caso habrá de enviarse copia de la instancia al correo [culturaciutatvella@valencia.es](mailto:culturaciutatvella@valencia.es), con el fin de realizar el seguimiento de la misma.

València, a 21 de marzo de 2023. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

